

puesto que no pueden aprobarse definitivamente estas lincas y que es muy pronto resolverse para dar el termino legal a los que crean convenientemente respecto de particular. Por resultado de estas discusiones se acordó aprobar las alineaciones proyectadas y que se anuncie al publico por 20 dias a los efectos de la citada Real orden.

Entraron los Sres. Balbo y Lauer y salió el Sr. Piqueras.

Expediente para ser
en la guardarrropia
del Teatro Romano,
según solicitan D.
Prudencio Soler.

He sido cuenta del expediente sobre autorizacion para servir la Guardarrropia vacia del Teatro de Roma durante los actos promovidos a instancia del arrendatario D. Juan Aguilar, acompañando a los que dirigió el Sr. Alcalde, las solicitudes de D. Prudencio Soler para que es muy pronto le autorice a servir, admitiendo las proposiciones del Sr. Aguilar las expresadas guardarrropias exclusivamente por un termino prudencial que sea por lo menos de dos años designando habitaciones en que seba depositar los muebles de lujo y demas efectos que constituyen en aquellas. Se leyó el acuerdo de la Comision mixta de Concejales y accionistas que entiendo en todo lo relativo al teatro citado recaido en dicho expediente, las cuales en vista del apuro en que manifiesta hallarse el mencionado arrendatario y no obstante lo establecido en las condiciones de las tenencias de arriendo, y en vista tambien de que no ha podido hacerle dicha guardarrropia por cuenta de los fondos municipales; acordó por